



**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
(OFICINA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la Oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo N° 04 de 2014) procede a fijar en un lugar visible de la administración y en la página web: [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co), el aviso de notificación del acto administrativo anexo.

Se fija el presente aviso debido a que no ha sido posible notificar personalmente a su destinatario, cuya citación fue devuelta por el correo.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente a la desfijación del presente aviso.

Se fija hoy 07 de abril de 2017 a las 10:00 A.M., por el término de quince (15) días hábiles.

Se desfija el 03 de mayo de 2017, a las 5:00 P.M.

**P.D. Si su número de identificación aparece en el listado anexo, favor pasar a la Oficina de Impuestos para darle a conocer el texto del acto administrativo que se está notificando por este medio.**

  
**DENNY YAZMYN PERÉZ MARTÍNEZ**  
Secretaria de Hacienda



Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24  
Conmutador 288 0098  
Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia  
[alcalde@sabaneta.gov.co](mailto:alcalde@sabaneta.gov.co)  
[www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)



**RESOLUCIÓN IC N° 1067**

FECHA: Diciembre 30 de 2016

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 1 de 2



**“POR LA CUAL SE CANCELA LA MATRÍCULA COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE FIJA UN DEBIDO COBRAR CON CARGO AL SEÑOR (A) PAULA ANDREA LÓPEZ DÍAZ, CON CÉDULA NÚMERO 42.825.801, PROPIETARIO (A) DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ALMACEN NIKOS MOTOS”**

EL LÍDER DEL PROGRAMA DEL ÁREA DE IMPUESTOS, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo Municipal N° 04 del 4 de noviembre de 2014) y,

**- CONSIDERANDO -**


1. Que ante el Área Administrativa de Impuestos de Sabaneta, se encuentra registrado como contribuyente de Industria y Comercio, el señor (a) PAULA ANDREA LÓPEZ DÍAZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 42.825.801, propietario (a) del establecimiento denominado ALMACÉN NIKOS MOTOS, ubicado en la calle 68 sur N° 43 C-10 y código de matrícula es el 1245.

2. Que el señor (a) PAULA ANDREA LÓPEZ DÍAZ, se encuentra en mora desde junio de 2013 hasta junio de 2016, con treinta y siete (37) mensualidades del impuesto de Industria y Comercio, por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS (\$6'902.000), discriminados así:

Concepto	Valor	Intereses	Total
Industria y Comercio	\$4'072.559	\$1'783.570	\$5'856.129
Avisos y tableros	610.893	267.538	878.431
Reajuste Industria y Comercio	98.892	46.570	145.462
Reajuste Avisos y Tableros	14.832	6'986	21.818
Ajuste a Miles	160	0	160
<b>TOTAL</b>	<b>\$4'797.336</b>	<b>\$2'104.664</b>	<b>\$6'902.000</b>

3. Que la Secretaría de Hacienda Municipal a través del Área Administrativa de Impuestos, efectuó visita al establecimiento a fin de verificar el cese definitivo de actividades mercantiles; hallazgos que se consignaron en el Informe de Visita N° 0003669 del 25 de octubre de 2016.

4. Que conforme a la información disponible, el análisis de la misma y al determinar por parte de esta Unidad Administrativa que no se configuran los elementos de la obligación tributaria a título de industria y comercio por el cese de operaciones industriales, comerciales y/o de servicios conforme a las definiciones de los Artículos 22 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal; debe ordenarse la cancelación del registro como contribuyente del referido impuesto a partir de junio de 2016 y a su vez fijar el debido cobrar por las sumas insolutas con cargo al señor (a) PAULA ANDREA LÓPEZ DÍAZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 42.825.801, propietario (a) del establecimiento denominado ALMACÉN NIKOS MOTOS. Teniendo en cuenta los considerandos anteriores corresponde a esta Unidad Administrativa cancelar la matrícula. Por lo tanto,

<b>RESOLUCIÓN IC N° 1067</b> FECHA: Diciembre 30 de 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la cancelación de la matrícula como sujeto pasivo a partir de junio de 2016 a nombre del señor (a) PAULA ANDREA LÓPEZ DÍAZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 42.825.801, propietario (a) del establecimiento denominado ALMACÉN NIKOS MOTOS, por no configurarse los elementos de la obligación tributaria; conforme a la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar el debido cobrar en favor del MUNICIPIO DE SABANETA y con cargo al señor (a) PAULA ANDREA LÓPEZ DÍAZ, propietario (a) del establecimiento denominado ALMACÉN NIKOS MOTOS, en la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS (\$6'902.000); conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los valores fijados en la presente resolución constituyen título ejecutivo coactivo y deben ser cancelados a favor del MUNICIPIO DE SABANETA y por el señor (a) PAULA ANDREA LÓPEZ DÍAZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 42.825.801, en la Tesorería de Rentas Municipales dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de esta resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2016.

**CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ**  
 Líder de Programa Área de Impuestos Municipales

*Adriana*  
 Proyectó: Adriana María Restrepo Díaz  
 Auxiliar Administrativa